



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 02
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Diseñar y ejecutar acciones de seguimiento y control a los procesos de evaluación educativa conforme a los procedimientos establecidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Educación, Administración y afines.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Tres (3) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Tres Millones Cuatrocientos Treinta y un Mil Novecientos pesos (\$3.431.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	16 de abril de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	El Secretario de Educación solicita la provisión del cargo toda vez que la ausencia de este empleo genera riesgos operativos en la gestión de la información educativa, posibles retrasos en la consolidación y análisis de datos requeridos para la toma de decisiones institucionales, así como afectaciones en la oportunidad de respuesta a solicitudes y requerimientos presentados por la comunidad educativa y demás actores del sector educativo, lo cual podría impactar negativamente el cumplimiento de los objetivos misionales de la dependencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 04 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a la Secretaría de Educación – Dirección de Gestión y Fomento Educativo la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 16 de marzo de 2026 hasta las 23:59 pm del día 17 de marzo de 2026 de conformidad con lo señalado en el “*procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3*”, y las reglas de la convocatoria.



Que los siguientes servidores públicos se postularon para al cargo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a la Secretaría de Educación – Dirección de Gestión y Fomento Educativo:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	MARTHA CECILIA CASTAÑEDA DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
2	KELLY JOHANNA GARRIDO MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
3	MARIA LYDA MUÑOZ VACA	OPERARIO	487	01

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
MARTHA CECILIA CASTAÑEDA DIAZ	SI	NO	SI	CUMPLE
KELLY JOHANNA GARRIDO MARTINEZ	NO	NO	SI	NO CUMPLE
MARIA LYDA MUÑOZ VACA	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel Técnico grado salarial 3 al 1 no se presentaron para ser encargados por lo cual se procederá a descender en la planta de personal, al nivel asistencial.

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 10 al 3, no se presentaron para ser encargados por lo cual se procederá a descender en la planta de personal al grado salarial 2.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 02, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
-------------	---	-----------------------------	--



MARTHA CECILIA CASTAÑEDA DIAZ	SI	NO	SI
----------------------------------	----	----	----

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 02.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General